



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 023-2020-UNIFSLB/CO**

Bagua, 30 de enero del 2020

VISTO:

El acuerdo plasmado en Sesión Extraordinaria N° 006-2020-UNIFSLB/CO, de fecha 30 enero del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Artículo 73° señala que: La Universidad tiene Secretario General, es fedatario y con su firma certifica los documentos oficiales de la universidad. Es designado por el Consejo Universitario, a propuesta del Rector;

Que, por acuerdo de Comisión Organizadora, visto en el acta de sesión extraordinaria N° 006-2020-UNIFSLB/CO, de fecha 30 de enero de 2020; la Comisión Organizadora por unanimidad acordó; **APROBAR** la designación al **ABOG. JOSÉ ANTONIO GARCÍA VÁSQUEZ**, como Secretario General de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, a partir del 09 de enero hasta el 31 de diciembre del 2020 y Rectificar la Resolución de Comisión Organizadora N°001-2020-UNIFSLB-CO, de fecha 08 de enero del 2020, por lo que es menester plasmarse dicho acuerdo en un acto administrativo;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 075-2019-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al **ABOG. JOSÉ ANTONIO GARCÍA VÁSQUEZ**, como Secretario General de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, a partir del 09 de enero hasta el 31 de diciembre del 2020.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 023-2020-UNIFSLB/CO**

Bagua, 30 de enero del 2020

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N°001-2020-UNIFSLB-CO, de fecha 08 de enero del 2020.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA
Dra. MARIA NELLY LUJAN ESPINOZA
PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA
Abog. José Antonio García Vásquez
CALN 1407
SECRETARIO GENERAL